

Ciudad de México, 6 de septiembre de 2017

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

POSICIONAMIENTO

C. LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO.

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

C. SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

C. DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ.

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Es un hecho público que la idoneidad del actual Procurador General de la República para ocupar el cargo de Fiscal General de la República, ha sido duramente cuestionada por múltiples actores y grupos sociales, y ha provocado el encono entre diputados y senadores de diversos partidos políticos. En días recientes, la situación se ha agravado, con la consecuente afectación de la credibilidad institucional del Congreso de la Unión.

Una crisis de este tipo es indeseable en México. El estado de Derecho requiere de acuerdos estructurales que aseguren la civilidad política en el proceso electoral que inicia el 8 de septiembre. Del mismo modo, los ciudadanos debemos contar con la seguridad de que el poder público satisfaga los estándares constitucionales para la persecución de delitos, la impartición de justicia y el combate a la corrupción. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción asume la responsabilidad de que ello se logre.

No es nuestro propósito evaluar el perfil personal y profesional del actual Procurador General de la República para convertirse en Fiscal General de la República. Esto corresponde a los mexicanos en general, en quienes por disposición constitucional reside esencial y originariamente la soberanía nacional. Por ello, el Poder Legislativo debe prestar atención a la opinión ciudadana, en aras de garantizar la honorabilidad, autonomía e independencia que exige el puesto. La legitimidad social de ese funcionario es fundamental.

No calificamos la idoneidad de personas en lo individual. Nuestra propuesta es que con apertura y enfoque plural, se diseñe el perfil del Fiscal General de la República, sobre todo en un momento en que su designación se encadenará y servirá de modelo para los nombramientos del Fiscal Anticorrupción, magistrados anticorrupción y Auditor Superior de la Federación, así como de los funcionarios de las entidades federativas que sean equivalentes.

Las anteriores son condiciones ineludibles para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción. Por ello, de manera respetuosa nos permitimos someter a la consideración de ustedes, lo siguiente:

PRIMERO. Evaluar la pertinencia de nombrar un Procurador General de la República *de transición* y de consenso, que con el mismo carácter se convierta en Fiscal General de la República.

SEGUNDO. En el período de transición que al efecto se establezca, redefinir el marco constitucional de la Fiscalía General de la República, considerando las propuestas de los diversos actores y grupos sociales.

México necesita de entendimientos viables que fortalezcan el estado de Derecho y protejan las instituciones públicas. Es nuestro interés que las anteriores propuestas cumplan con esa finalidad.

ATENTAMENTE



Dra. Jacqueline Peschard Mariscal
Presidenta



Lic. Mariclaire Acosta Urquidi



Mtro. José Octavio López Presa



Dr. Luis Manuel Pérez de Acha



Dr. Alfonso Hernández Valdez